



VALGESTA
NUEVA ENERGÍA

Coordinador Eléctrico Nacional: Objetivos iniciales y los desafíos de un nuevo escenario

Andrés Romero C.

04 de mayo de 2023

VALGESTA.COM

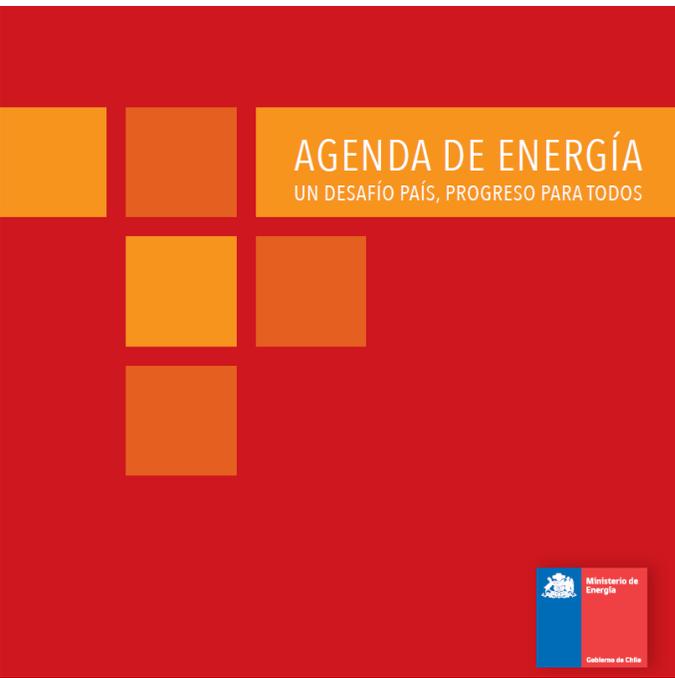


VALGESTA
NUEVA ENERGÍA

VALGESTA.COM



CEN: Objetivos iniciales



AGENDA DE ENERGÍA
UN DESAFÍO PAÍS, PROGRESO PARA TODOS

04

CONECTIVIDAD
PARA EL
DESARROLLO
ENERGÉTICO

2. Interconexión SIC-SING

Contemplaremos en el Plan de Expansión del Sistema de Transmisión troncal del período 2014-2015 la interconexión de los Sistemas SIC-SING. Sin perjuicio de lo señalado, de concretarse el desarrollo privado de una línea que interconecta los sistemas, se impulsará por el Gobierno la más pronta materialización de dicha línea.

4. Reforma a los Centros de Despacho Económico y Carga (CDEC)

Se revisará la naturaleza jurídica y gobernanza de los CDECs, acorde con la nueva realidad de un sistema interconectado nacional que proyectamos y las mejores prácticas de países de la OCDE.

2. Un nuevo coordinador para el sistema eléctrico nacional interconectado

En otro orden de materias, existe consenso respecto de que, pese a los avances del último tiempo, es necesario hacerse cargo del fortalecimiento la institucionalidad de los actuales Centros de Despacho Económico de Carga para el Sistema Interconectado Central "CDEC-SIC" y para el Norte Grande "CDEC-SING".

Tanto la "ley corta I" como la "ley corta II" (Ley N° 20.018) avanzaron en la regulación de los CDEC, pero lo hicieron de manera insuficiente y dejaron diversas materias a nivel reglamentario que han dificultado la profundización de temas centrales, como la total independencia y nuevas facultades y competencias al organismo coordinador, que se hace indispensable abordar.

En esa línea, hoy se torna cada vez más clara la necesidad de que se cree por ley una institución independiente que acometa las tareas de coordinación de la operación del sistema eléctrico, así como otras funciones relacionadas con monitorear la competencia del mercado eléctrico y garantizar, de mejor manera, el ejercicio del derecho al acceso abierto a las instalaciones de transmisión, entre otras.

MENSAJE DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA CON EL QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE NUEVOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y CREA UN ORGANISMO COORDINADOR INDEPENDIENTE DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL.

Santiago, 4 de agosto de 2015.-

M E N S A J E N° 731-363/

a. En primer lugar, la interconexión de los dos grandes sistemas eléctricos (SING-SIC) motiva la reestructuración de la operación del nuevo sistema a través de un único coordinador nacional, sin perjuicio de la subsistencia de algunos sistemas eléctricos medianos y aislados.

b. En segundo término, existe acuerdo en torno a la necesidad de dotar a esta nueva institución de mayores grados de independencia en relación con los incumbentes de los distintos segmentos de la industria (generación, transmisión, distribución y clientes libres) independencia que no significa autonomía, toda vez que debe sujetarse al mandato legal y del regulador.

c. En tercer lugar, la necesidad de dotar al coordinador del sistema de nuevas funciones y perfeccionar otras que ya realiza, recogiendo la evolución del mercado eléctrico nacional y las mejores prácticas internacionales.

d. Por último, el coordinador del sistema debe velar por el interés colectivo y general, en el cumplimiento de sus funciones, lo que debe estar debidamente recogido en la ley, cumpliendo los mandatos de política pública contenidos en ella.

Para tal efecto, se ha seguido, en lo fundamental el modelo de los ISO (independent system operator) resaltándose en la nueva regulación -como veremos- el carácter independiente de esta institución respecto de los incumbentes del sistema eléctrico.

Coordinador Independiente del Sistema



NOSOTROS

El Coordinador Eléctrico Nacional es un organismo técnico e independiente, encargado de la coordinación de la operación del conjunto de instalaciones del Sistema Eléctrico Nacional que operen interconectadas entre sí.

Administración: Consejo Directivo compuesto por 7 miembros elegidos por un Comité Especial de Nominaciones, mediante concurso público.

► Se crea por ley:

- Un organismo independiente ad-hoc.
- Sin fines de lucro.
- Dotado de personalidad jurídica propia.

► Funciones: funciones de los CDEC (garantizar una operación segura, económica y acceso abierto), junto con nuevas funciones, dentro de las que destacan la colaboración que deberá tener con las autoridades correspondientes en el monitoreo de la competencia en el mercado eléctrico, y un exigente estándar de transparencia en el manejo de la información.

- **Independencia**

Ministro de Energía recibe al Consejo Directivo del Coordinador



Viernes 21 de abril de 2023

Coordinador inicia campaña para detectar espacios de flexibilización de centrales térmicas

- Interconexión eléctrica exitosa.
- Fusión de dos entidades sin mayores problemas.

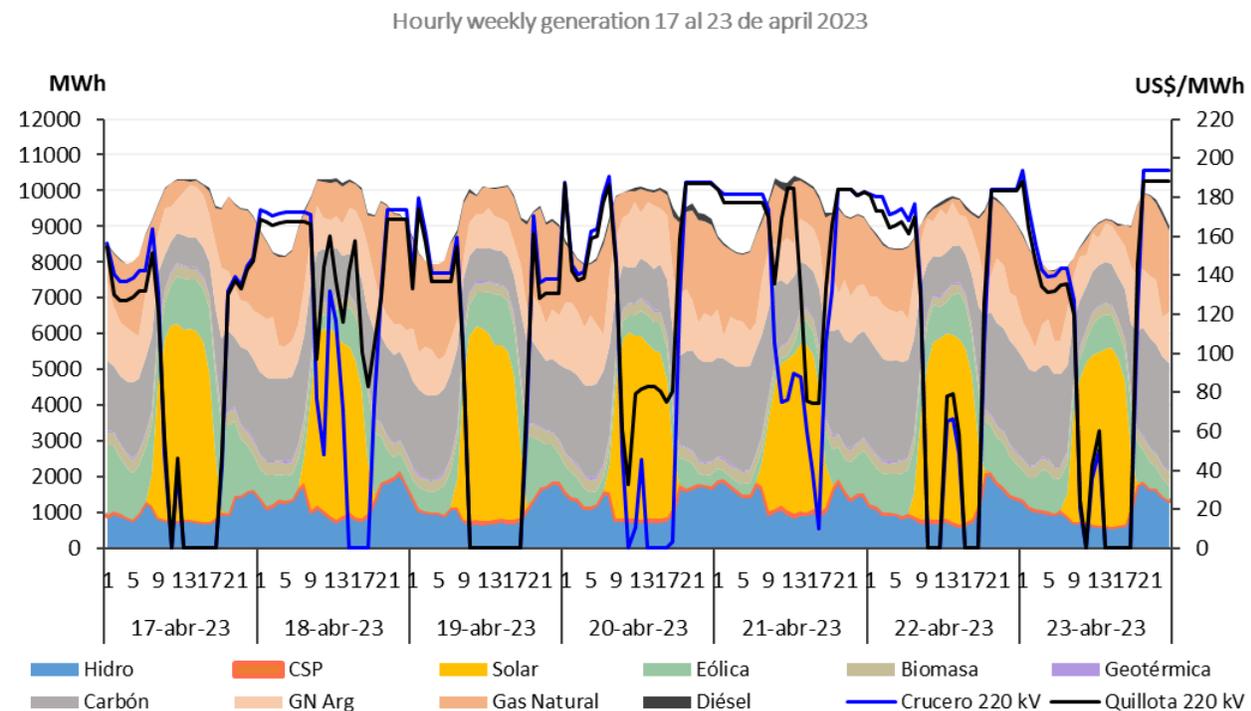
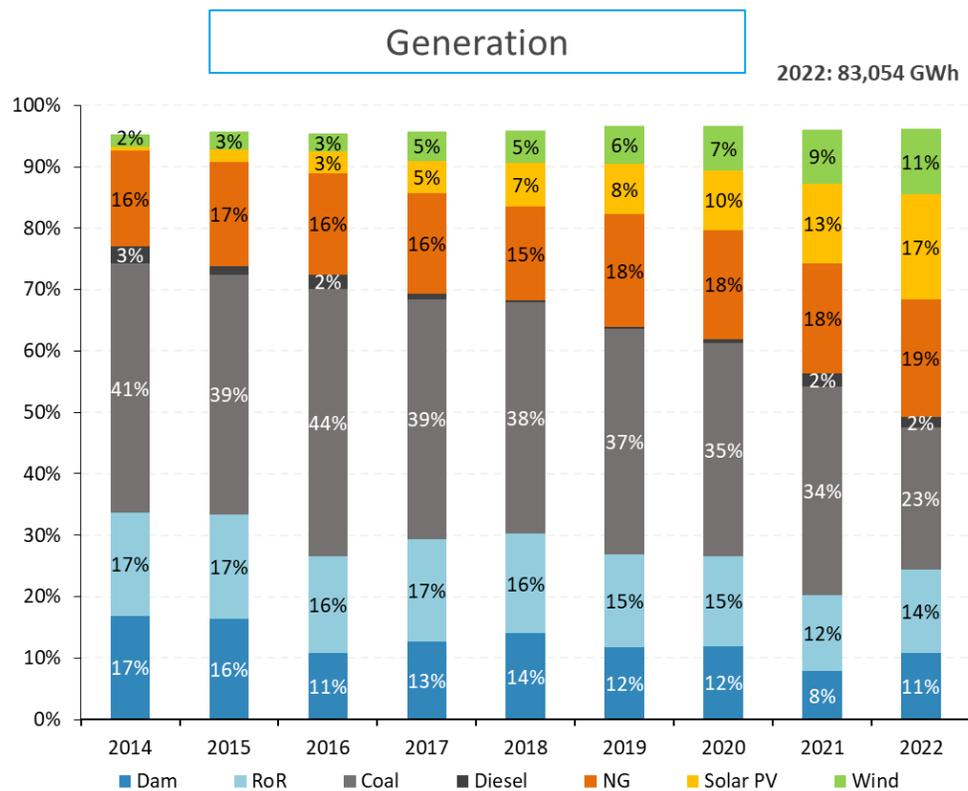
Interconexión Sing-SIC cumple dos años e inyección de renovables anota fuerte expansión

Antes que funcionara la línea que construyó la Transmisora Eléctrica del Norte (TEN), empresa ligada a Engie, la inyección de energía eólica y solar alcanzaba el 80% de la producción, mientras que el resto, se perdía. Ahora, la cifra alcanza el 99,1%, lo que a la vez tiene un beneficio en costos.



Francisca O’Ryan K **2 DIC 2019** 04:00 AM Tiempo de lectura: 3 minutos

Adaptación segura de un proceso acelerado de transición energética



■ Condiciones de Competencia



Informe
Monitoreo de la Competencia
en el Mercado Eléctrico
2022



Elaborado
31 marzo 2023

El HHI a nivel nacional al 31 de diciembre de 2022, sin diferenciar por hora o subsistema, alcanzó un valor de 1.001, aproximadamente, lo que **podría llevar a concluir apresuradamente que se trata de un mercado desconcentrado**²⁶.

Sin embargo, al considerar la distribución de dicho indicador por hora, teniendo en consideración cada subsistema en el período enero-diciembre de 2022, **se aprecia que, en general, se trata de un mercado mediana o altamente concentrado**, como se observa claramente en el Gráfico II.2.1.a. Incluso, **hay ocasiones en que la capacidad disponible para abastecer un subsistema perteneció a un solo conglomerado**, alcanzando el indicador un valor máximo de 10.000²⁷, en tanto en otras, en las que el indicador alcanzó valores mínimos inferiores al límite de 1.500. Asimismo, debido a la disponibilidad de capacidad solar dependiente del horario, se obtienen valores más reducidos para el límite del percentil 25, cuando dicha tecnología cuenta con su fuente de energía, lo que sucede primordialmente entre las 8:00 y 20:00 horas, ocurriendo algo análogo con los valores mínimos.

Considerando los niveles de concentración del mercado, en particular de las tecnologías de base como son los embalses y las centrales térmicas, se debe tener en cuenta que una potencial transición a un mercado basado en subastas requerirá medidas de mitigación para los agentes que posean la habilidad para alterar el precio de equilibrio al alza o a la baja, por lo que, necesariamente, se requerirá determinar un set de ofertas administrativas, con el fin de reemplazar las ofertas que podrían internalizar el ejercicio de poder de mercado. Esto, por tanto, requeriría mantener costos auditados en el caso de los agentes más relevantes del mercado, así como también mantener el cálculo del valor del agua en manos del Coordinador.



CEN: Desafíos Nuevo Escenario

- Tenemos que construir sobre la base de una institucionalidad que funciona y que tiene aspectos muy positivos.
- Consejo Especial Nominaciones:** Requiere un proceso que permita evaluación pública y objetiva de los directivos titulares; head hunter de alta dirección; integración de stakeholders
- Mandato – accountability – Incentivos alta dirección** (Directorio y ejecutivos principales)
- Transparencia de la Información:** Avanzar más en transparencia activa e integrar transparencia pasiva.
 - Bases de Datos y homologación de identificadores
 - Acceso no solo para Coordinados a las comunicaciones
 - Acceso a aspectos comerciales sin vulnerar derechos de terceros
- Diálogo con stakeholders** como proceso permanente en base a prioridades.
- Desarrollo de función de investigación, desarrollo e innovación.**



VALGESTA.COM

valgesta@valgesta.com

Alonso de Córdoba 5900, of. 402, Las Condes

(+56 2) 2224 9704